

**ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA  
EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS  
(ADIF)**

**DÑA. MARÍA ROSA SANZ CEREZO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)**

**CERTIFICA:**

Que por el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS se ha adoptado, con fecha 26 de febrero de 2010, el siguiente acuerdo:

1. Declarar, conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 24 de la Ley del Sector Ferroviario y en los artículos 16.1.r) y 31 del vigente Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, la innecesariedad para la prestación del servicio ferroviario de los inmuebles cuyas descripciones física y jurídica figuran a continuación:

Descripción de los inmuebles.-

**PARCELA A.-**

Urbana: PARCELA en el término municipal de Zaragoza, situada al lado izquierdo de la línea Zaragoza a Barcelona por Caspe, frente a los puntos kilométricos 340/435 al 341/131. Tiene forma irregular con una extensión superficial de CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS (50.523,00 m<sup>2</sup>) y los siguientes linderos:

Norte: Vial urbano, antiguo enlace A-68, y terrenos de Zaragoza Alta Velocidad.  
Sur: Terrenos de ADIF, finca registral 28.047 a la que pertenece esta parcela.  
Este: Avenida Anselmo Clavé, finca registral 28.047, a la que pertenece esta parcela, finca registral 27.371 de ADIF y Avenida Anselmo Clavé.

Oeste: Terrenos de ADIF, finca registral 28.047 a la que pertenece esta parcela.

**Situación registral:** Inscrita a favor de ADIF como bien demanial, formando parte de una finca de superior cabida, en el registro de la propiedad de Zaragoza nº 11, al tomo 2944, libro 1016, folio 71, finca nº 28047, inscripción 1ª.

**PARCELA B.-**

Urbana: PARCELA en el término municipal de Zaragoza, situada al lado izquierdo de la línea Zaragoza a Barcelona por Caspe, frente a los puntos kilométricos 340/967 al 341/027. Tiene forma irregular con una extensión superficial de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.835,00 m<sup>2</sup>) y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de ADIF, finca registral 28.047.  
Sur: Terrenos de ADIF, finca registral 28.047.  
Este: Avenida Anselmo Clavé.  
Oeste: Terrenos de ADIF, finca registral 28.047.

**Situación registral:** Inscrita a favor de ADIF como bien demanial, en el registro de la propiedad de Zaragoza nº 11, al tomo 2914, libro 986, folio 18, finca nº 27.371, inscripción 1ª.

2. Acordar de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 24 de la Ley del Sector Ferroviario y en los artículos 16.1.r) y 31 del Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, la desafectación de los referidos inmuebles para su incorporación al patrimonio propio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias con el carácter de bien patrimonial.
3. Para la formalización de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la efectividad de los acuerdos precedentes serán suficientes los poderes concedidos por escritura pública de fecha 13 de enero de 2005 ante el Notario de Madrid D. Emilio Villalobos Bernal bajo el número 92 de su protocolo, para intervenir en nombre y representación de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Y para que conste, a fin de que surta los efectos que resulten oportunos, se expide la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo, en Madrid, a veintiséis de febrero de dos mil diez, bajo la advertencia contenida en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**  
**Antonio González Marín**

**María Rosa Sanz Cerezo**



yo **Emilio Villalobos Bernal**  
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID  
LEGITIMO LAS FIRMAS DE DON/ÑA **Antonio González Marín**, Dir. Patrimonio y Urbanismo, y Doña **M<sup>ra</sup> Rosa Sanz Cerezo**, Gerencia de Actuaciones Administrativas  
POR COTEJO CON OTRAS OBRANTES EN MI PROTOCOLO.  
EN MADRID, A 26 DE FEBRERO DE 2010  
LIBRO INDICADOR 68